



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL  
DIECIOCHO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; y licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Se da cuenta de la ausencia del Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, y una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Pública Ordinaria de ocho de agosto de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Cuenta. Oficio **CDAACL-3901-2018**, de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, por el cual somete a consideración el proyecto de Lineamientos para la organización, clasificación y conservación del archivo administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Al respecto, este órgano colegiado emite opinión, la que es aprobada por unanimidad.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de Información **CT-CI/J-9-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000135618. Tema: Escritos demandas contra Ley de Seguridad Interior. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se ratifica la clasificación de reserva temporal de la información, acorde con lo señalado en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la información Judicial que realice las acciones señaladas en esta determinación.”***



4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-10-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000135318. Tema: Sobre recurso de revisión RRA4977/17. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se confirma la clasificación de información reservada, en los términos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”***

5. Proyecto de resolución. Clasificación de Información **CT-CI/J-11-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000130618. Tema: Expediente de la Controversia constitucional 4/2018. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se ratifica la clasificación de reserva temporal de la información, acorde con lo señalado en esta resolución.”***

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-18-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000134118. Tema: Comisión de asuntos de control de convencionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información en términos de lo expuesto en la presente resolución.”***

7. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-18-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000134418. Tema: Servicios de fumigación y jardinería en una Casa de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se modifica la clasificación de información confidencial, en términos de la consideración II.II, inciso a) de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información confidencial, en términos de la consideración II.II, inciso b) de esta determinación. - - - TERCERO. Se satisface el acceso solicitado, según se indicó en el considerando II.III, de esta resolución. - - - CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, y a la Unidad***



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

***General de Transparencia y Sistematización de la información Judicial para que realicen las acciones señaladas en esta determinación.”***

8. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-19-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000136818. Tema: Montos erogados en blindaje.

A petición del Presidente del Comité se plaza para un mejor estudio, asimismo solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de septiembre de dos mil dieciocho.

9. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-28-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000131718. Tema: Horarios laborales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. En la materia de análisis, se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, conforme a lo señalado en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.”***

10. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-29-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000131818. Tema: Gasto en papel higiénico. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se estima satisfecha la solicitud de información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”***



11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-4/2018** derivado del **CT-I/J-33-2018**. Integrante Contralor. Folios 0330000118918 y 0330000120118. Tema: Estadística de asuntos de 1994 a la actualidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos, conforme a lo expuesto en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en la parte final de la resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”***

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-32/2018** derivado del **CT-CI/A-8-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000093318. Tema: Registro de acceso. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado a la Dirección General de Seguridad, en términos de lo expuesto en esta determinación. - - - SEGUNDO. Se solicita a la Dirección General de Seguridad, y a la Unidad General de Transparencia para que realicen las acciones referidas en el considerando II.II, de esta resolución. - - - TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información en términos de lo expuesto en el considerando II.III, la presente resolución.”***

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-33/2018** derivado del **CT-VT/A-25-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000117918. Tema: Información de los seguros del personal de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos expuesto en esta resolución.”***

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-29/2018-II** derivado del **CT-CI/A-9-2018**. Integrante Contralor. Folio



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

0330000103618. Tema: Contratos de auditoria. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se clasifica como parcialmente confidencial la información materia de análisis en el apartado A de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se revoca la clasificación hecha por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y se clasifica como pública la información a que se hace referencia en el apartado B de esta determinación. - - - TERCERO. Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Materiales, en los términos señalados en la presente resolución.”***

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-22/2018-III** derivado del **CT-VT/A-14-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000066518. Tema: Sobre eventos deportivos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por no atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, conforme lo expuesto en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere de manera conjunta a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, de Recursos Materiales y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos señalados en la presente determinación. - - - TERCERO. Hágase del conocimiento de la oficialía Mayor lo resuelto por este Comité.”***

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.



1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0255/2018, folio 0330000140418, relativo al tema: Monto en viajes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0766/2018, folio 0330000140318, relativo al tema: Escritos de la acción de inconstitucionalidad 52/2018 y sus acumuladas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0773/2018, folios 0330000149818 y 0330000149918, relativo al tema: Oficios de opinión del Tribunal Federal Electoral.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0775/2018, folio 0330000147818, relativo al tema: escrito del juicio contra la reforma a la Ley General de Salud.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0249/2018, folio 0330000135418, relativo al tema: Ataques cibernéticos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.



6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0259/2018, folios 0330000142318 y 0330000142418, relativo al tema: Datos de dominio electrónico.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0281/2018, folio 0330000143818, relativo al tema: Examen para ingresar a ponencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0257/2018, folio 0330000141318, relativo al tema: Listado de vehículos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

9. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0280/2018, folio 0330000149318, relativo al tema: Resoluciones con motivo de hostigamiento laboral o sexual.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

10. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0285/2018, folio 0330000147118, relativo al tema: Sueldos y salarios.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.



11. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0261/2018, folio 0330000143218, relativo al tema: Prestaciones de celulares.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

12. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0274/2018, folio 0330000144618, relativo al tema: Sueldos y salarios.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

13. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0275/2018, folio 0330000145618, relativo al tema: Elementos de seguridad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

14. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0278/2018, folio 0330000148418, relativo al tema: Elementos de seguridad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.

15. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0283/2018, folio 0330000150118, relativo al tema: Gasto en la Dirección General de Servicios Médicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.



16. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0282/2018, folio 0330000150018, relativo al tema: Presupuesto de la Dirección General de Servicios Médicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

17. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0268/2018, folio 0330000139718, relativo al tema: Pensiones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de septiembre de dos mil dieciocho.

18. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0272/2018, folio 0330000141818, relativo al tema: Sueldos y salarios.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de septiembre de dos mil dieciocho.

19. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0271/2018, folio 0330000141018, relativo al tema: Sueldos y salarios.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

20. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0269/2018, folio 0330000140218, relativo al tema: Sueldos y salarios.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

21. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al



calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0270/2018, folio 0330000140718, relativo al tema: Sueldos y salarios.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

22. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0286/2018, folio 0330000147918, relativo al tema: Sueldos y salarios.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de septiembre de dos mil dieciocho.

24. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0263/2018, folio 0330000145018, relativo al tema: Sueldos y salarios.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de





ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA  
EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA  
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO  
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN  
CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN  
FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Décima Sexta Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintidós de agosto de dos mil dieciocho por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM



